LA LUCHA

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 ptas. trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año

Número del día, 15 céntimos; Id. atrasado, 25

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO XXXV | Redacción y Administración Calle del Pavo, 6 | Gerona, miércoles 2 de Agosto de 1905 | Dirección telegráfica: «Lucha», Gerona. Teléfono núm. 7 | NÚM. 8.604

A Grandes Rasgos

La calma política es soporífera, letal. Diríase que el calor entumeciendo los miembros aletarga las neuranas privándolas de su regular funcionamiento. Nadie podría sospechar contemplando, desde una eminencia, el campo político, que estamos en vísperas de una contienda electoral, lucha que tanto revuelo promueve siempre en las esferas oficiales de España.

¿Será esto un signo de cansancio, de inapetencia política? ¿Será un signo precursor de buenas nuevas testimoniando una sinceridad electoral á la que estamos poco acostumbrados?

Nos inclinamos á creer lo último. Buena verdad es afirmar el cansancio que se advierte entre las masas populares en cuanto interesa á la cosa pública. Hartos desengaños se han sufrido para continuar con ardiente afán á coadyuvar á tamaña empresa. No se significa con impetus nerviosos la ingerencia del pueblo en los asuntos que atañen á la colectividad. Insensato sería negar es s sombras de pesimismos que nos invaden, y obra de romanos significaría emprender una cruzada para demostrar como la función desarrolla el órgano y el desuso lo paraliza y atrofia.

Pero esta calma es, mayormente, un signo de sinceridad, de honradez política en cuanto se refiere á las elecciones. En otras épocas, gobernando los partidos conservadores, no estando exento el pueblo de iguales pesimismos de los que hoy le corroen, se advertía, merced á la presión oficial cierta actividad de artificio que ponía de manifiesto las jugarretas de candidatos y oligarcas. Y éstas hoy no se advierten, ni pueden advertirse.

En épocas de Maura, el soberbio ridículo, se hizo gala de la pureza de intenciones que guiaba al ministro de la Gobernación para que se respetara la voluntad popular expresada en los servicios. Bien pronto vióse que las palabras de Maura—el tirano con gorro de dormir—no eran más que productos de la jactancia de su carácter, verborrea inútil, montón de hojarasca expuesta á ser barrida por el más ligero vendebal.

No así procede Montero Ríos. Obra sin hablar. Se retira del gran pudridero madrileño para escapar de la ocasión que le podrían prestar las solicitudes de unos y otros. Salga lo que saliere; si me derrotan, dijo, en las elecciones, lo tendré como grande honor.

Estamos en vísperas de elecciones y la calma es inmensa. Unicamente Romanones se mueve y Echegaray trabaja en los presupuestos, en los papelotes arancelarios, en la ley de alcoholes.

La situación política actual no se presta á mayores comentarios.

El reglamento de la Ley de Alcoholes

La parte dispositiva del decreto modificando el Reglamento de la ley de alcoholes dice así:

Artículo 1.° Los cosecheros de vinos ó industriales que se propongan elaborar mistelas deberán dar aviso á la administración más próxima de la renta de alcoholes, tres días antes de empezar las operaciones, expresando la clase de ellas, el alcohol que se proponen invertir, su procedencia, el sitio ó local donde hayan de realizar las operaciones, si para el alcohol que han de emplear se han satisfecho las cuotas del impuesto ó si sólo está garantizada la cuota especial de consumos, y si en el local donde hayan de prepararse las mistelas hay depositado otro vino dulce. En este caso acompañarán relación jurada de las existencias, con determinación de los líquidos.

La Administración acusará recibo del aviso dentro del plazo de 48 horas, reservándose la facultad de reconocer el local ó designar un interventor que haya de vigilar las operaciones.

Art. 2.° Si para el alcohol que se invierta en la preparación de mistelas se hubiesen satisfecho las cuotas de fabricación y consumo y se destinen aquéllas al consumo interior, los preparadores del líquido de que se trata no tendrán de cumplir más formalidad que la de conservar la *guía* ó documentos que acrediten la procedencia legal del alcohol.

Art. 3.° Los cosecheros ó industriales que preparen mistelas y que opten por la devolución del impuesto, deberán llevar una cuenta sellada por la Administración, en la que anotarán como cargo el alcohol recibido y como data el que hubiesen invertido en la elaboración de mistelas.

Art. 4.° Las mistelas preparadas deberán permanecer en el local en que se preparen hasta que se practique la liquidación del alcohol invertido, la cual deberá realizarse por el inspector designado por la administración en el plazo más breve posible después de requerido al efecto por los interesados.

Art. 5.° Al practicar la liquidación del alcohol invertido en la preparación de las mistelas, se tendrán en cuenta las mermas, que no podrán exceder de tres litros de alcohol por hectólitro de mistela negra ni de un litro también por hectólitro de las demás mistelas.

Art. 6.° La garantía de la cuota especial de consumos por el alcohol invertido en la preparación de la mistela, podrá durar el plazo de seis meses prorrogables por otros seis meses si las mistelas continúan siendo de propiedad del industrial que las hubiese preparado. Pasado estos plazos se hará efectiva la garantía que no se hubiese cancelado en alguna de las formas siguientes: por haberse exportado las mistelas y alcoholes sobrante en la bodega de un criador exportador de vinos con las anotaciones oportunas en la cuenta corriente; por haber sido almacenadas las mistelas en depósitos de comercio y hallarse comprendidas en el régimen especial de esta clase de establecimientos.

Art. 7.° Los exportadores de vinos y los criados exportadores de los mismos, podrán en lo sucesivo extraer alcohol de las bodegas para preparar las mistelas dentro y fuera de los establecimientos.

Art. 8.° Los criadores exportadores de vinos podrán seguir añadiendo á los arropes y vinos tiernos que se introduzcan en las bodegas y preparen dentro de las mismas hasta 12 litros de alcohol por hectólitro en los arropes ó vinos tiernos, cancelando la correspondiente garantía.

Art. 9.° No se impedirá la exportación mediante garantía del pago de la cuota especial de consumos cuando la cantidad de alcohol que haya de invertirse en la preparación de las mistelas sea inferior á cinco hectólitros.

10. El recibo de las mistelas en una bodega de envase y exportación de vinos de las comprendidas en los casos 2.° y 3.° del artículo 117 del reglamento de la venta de alcohol se equiparará en todas las obligaciones con la Hacienda á los preparados en las mismas y con la cuota especial y garantía de éstas para los exportadores de vinos.

Art. 11. Los industriales que se

hallen comprendidos en el caso segundo del citado artículo 117, ó sea los que se dedican exclusivamente á la crianza ó encabezamiento de vinos para la exportación, la garantía se liquidará y exigirá el computo especial de consumos á razón de 12 litros de alcohol por hectólitro de mistela.

Art. 12. Los que se hallen comprendidos en el caso tercero del referido artículo 117 sólo harán los abonos á que se refiere el artículo anterior por el líquido cuya exportación se justifique á los criadores ó exportadores de bodegas mixtas se cancelará la cuota por lo que consuman según la cuenta de mistelas entradas en el establecimiento.

Art. 13. Las mistelas de exportación directa deberán circular con guía especial. Las que se destinen al consumo interior y hubiesen sido preparadas sin alcohol, cuyas cuotas estimasen satisfechas, podrán circular sin dificultad alguna.

Art. 14. Los aguardientes y alcoholes derivados de los orujos quedan asimilados á los aguardientes y alcoholes de vino para los efectos del pago del impuesto.

Art. 15. Los cosecheros que adquieran uvas para la elaboración de vinos, pagarán con arreglo á la ley de 19 de Julio 1904.

Art. 16. Los almacenistas establecidos en localidades en que haya aduana, Administración de Hacienda ó administración especial de la renta de alcoholes podrán recibir alcohol y aguardientes según cuota especial de consumo garantido, también podrán enviar directamente alcoholes ó aguardientes para rectificar ó para destinar directamente á la exportación. En el primer caso sólo tendran derecho al abono de 10 pesetas por el concepto de cuota y en los alcoholes recibidos, y á 7'50 en los aguardientes. Las cuotas liquidas se devolverán á los almacenistas, respecto á los aguardientes y alcohol que exporten.

Art. 17. Se autoriza á los fabricantes de aguardientes compuestos y almacenistas establecidos en localidad en que haya aduana, administración especial de impuesto para rebajar con simple adición de agua la graduación de los alcoholes neutros para destinarlos al consumo directo, pagando la cuota especial de consumos á razón de 0'50 por cada litro de aumento que adquiera, con el volumen del líquido diluido. El funcionario que presencie la operación liquidará la cuota con arreglo al parrafo anterior.

Art. 18. Se autoriza la exportación de aguardientes neutros á que se refieren los anteriores artículos.

Art. 19. Los fabricantes de aguardientes compuestos podrán emplear en su elaboración los aguardientes de caña, ron ó cognac mediante varias condiciones.

Art. 20. Se autoriza la circulación mediante guías en la forma que especifica.

Y Art. 21. Quedan exceptuados de la disposición del precinto las garrafas damajuanas, frascos y botellas, destinadas al transporte de aguardientes cuando la cabida de aquellos envases no excededa de 5 litros.

DESDE ROSAS

Hoy el pueblo ofrece un brillante aspecto con el crecido númeao de familias veraneantas que vienen á pasar la época de los calores en esta hermosa villa. La bahía de Rosas, con su larga playa, arenosa y limpia, piso firme y poca hondura, convida al forastero á tomar los saludables baños de mar, por la seguridad que ofrece á los bañistas de peligro alguno.

Es tal la aglomeración de forasteros que acude todos los años, que con dificultad se hallan casas para alquilar; los hoteles se han visto precisados á hacer nuevas mejoras, á fin de dar mayor comodidad á sus clientes.

En un espacioso salón de la calle doctor Pí y Suñer, se ha reunido un crecido número de vecinos, y con el mayor entusiasmo formaron un comité titulado «Juventud democrática», constituído del modo siguiente:

Presidentes honorarios, Montero Ríos, Canalejas, Weyler.—Presidente, Domingo, Cufí; Vice-presidente, Abilió Vilar; Secretario, José Petit; Vice-secretario, Felipe Trull; Vocales: Felipe Trull y Trull, Pablo Buscató, Jaime Senés, Ramón Turró, Juan Marés, Pablo Solá, José Cárles Bosch, Baudilio Alabert, Antonio Trull, Salvio Ferrer, Joaquin Cufí, Jacinto Berta, Pedro Mallol Ribera.

Hizo uso de la palabra don Esteban Bosch, quien, con la elocuencia que le distingue, explicó los resultados que puede aportar á la población el comité, siendo muy aplaudido.

El señor Bosch no es de aquellos hombres que hab'a porque sí; sus hechos palpables demuestran lo que es, pues en solo tres años que se halla al el frente de la administración municipal la ha limpiado de ciertas carcomas que eran la desgracia de esta población él ha regenerado á esta villa, persiguiendo con tenacidad el juego, que era la ruina de las familias proletarias; gracias á su celo y constancia ha extirpado ese vicio. El embellecimiento urbano de la población ha mejorado de un modo tal, que nunca se había visto; se ha dotado de un coche fúnebre, de que tanto carecía la población; sin embargo, que en administraciones anteriores el pueblo había dado el dinero para el efecto y nunca venía, los fondos desaparacian; hoy, sin sacrificar al pueblo de nuebos tributos, se atiende á todas las necesidades, y además se satisfacen dos mil pesetas anuales de atrasos hechos por administraciones anteriores.

Hay grandes preparativos para la celebración de la fiesta mayor, que cae en los días 15, 16 y 17 de Agosto próximo; según se nos ha informado, la sociedad «El Fomento Social» tiene contratada una de las mejores orquestas del Ampurdán, y se preparan espléndidas regatas y otras diversiones.

C.

Comisión Arancelaria

Por el ministerio de Hacienda se ha dictado un real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° Se crea una comisión compuesta del subsecretario del ministerio de Hacienda, presidente; como vocales, el jefe de la sección de Comercio del ministerio de Estado, el director general de Aduanas; el director general de Agricultura, Indnstria y Comercio; y como secretario, en jefe de negociado de la dirección de Aduanas; comisión que se encargará:

1.° De estudiar y proponer, en los casos que proceda, la aplicación, desde 1.° de Septiembre próximo, de los beneficios que concede la prórroga del vigente regimen arancelario, autorizada por la ley del 4 del próximo pasado; y

2.° De reunir los antecedentes y fijar los procedimientos que hayan de seguirse para concertar nuevos tratados de comercio cuando el Gobierno estime conveniente entablar oportunas negociaciones, así como de informar sobre todas las cuestiones que con este asunto se relacionan.

Art. 2.° La comisión se constituirá inmediatamente y propondrá lo que proceda en el plazo de 15 dias, respecto á la aplicación de la prórroga del vigente régimen arancelario.

Art. 3.° Los ministros de Estado, Hacienda, Agricultura, Industria y Comercio facilitarán á dicha comisión los datos y antecedentes que reclame para el desempeño de su cometido.

Art. 4.° La Comisión elevará al Gobierno el resultado de sus trabajos, á fin de que éste procure la resolución que proceda.»

NOTICIAS

Por el Gobernador civil se ha pasado á informe de la Delegación de Hacienda el expediente de arbitrios extraordinarios del Ayuntamiento de Foixá.

Por falta de número suficiente de señores concejales no pudo celebrar sesión de primera convocatoria la corporación municipal. Mañana se celebrará de segunda.

Anteayer por la tarde en el kilometro 197, término municipal de Riudellots, el tren número 212 arrolló á una infeliz mujer causándole heridas de tanta consideración, de las cuales falleció ayer por la madrugada.

En La Bajol ha sido detenido un sujeto llamado Isidro Quintana Corominas, autor de un robo de cuatro colchones de lana y ropas de cama perpetrado en una habitación de la propta villa.

Un expediente que desaparece.—En las oficinas del Gobierno militar, dícennos, que ha desaparecido por arte de encantamiento un expediente relacionado con la provisión del cargo de recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Blanes, privando esta desaparición que el sargento retirado que solicitaba dicha plaza no pudiera tomar parte en el concurso, cuyo plazo para optar al mismo terminaba el 31 del pasado mes de Julio.

Nosotros, al hacernos eco de la denuncia, no queremos en manera alguna sospechar que hayan intervenido en esta cuestión ninguno de los oficiales empleados en dicho centro oficial. Pero nos consta de una manera positiva que el expediente antedicho fué entregado en propies manos á la cartería de Blanes. El hecho entraña, por tanto, algo misterioso.

Al dirigirnos, respetuosamente á la autoridad militar, esperamos que esbrinará las causas por si pudiere darse el caso de existir el abuso, cosa que ni afirmamos ni negamos, concretándonos en reseñar el hecho escuetamente.

Se nos dice que se ha prorrogado nuevamente hasta el día 16 del actual, el plazo voluntario para la adquisición de las cédulas personales.

Asegúrase que las compañías ferroviarias están dispuestas á rebajar sus tarifas de transportes.

Ayer por la mañana pasaron la reglamentaria revista de Comisario los cuerpos militares de esta guarnición.

Se ha concedido ingreso en el Instituto de Carabineros habiendo sido destinados á la Comandancia de esta provincia, los siguientes soldados é hijos de indivíduos del cuerpo:

Antonio Mira Zurita, Manuel Bádenas Martín, Marcelino de la Paz Antonio, Francisco Salcedo Ortega, Enrique Martíd Jorge, Manuel Martín Pérez y Amador Simal Delgado.

Nos escriben de Caldas de Malavella participándonos que prometen ser muy concurridos los festejos que se celebran los días 3 y 4 de los corrientes en aquella villa con ocasión de la fiesta mayor anual.

El primer día y después del acostumbrado repique de campanas, recorrerán las calles de la población las cuatro orquestas contratadas para amenizar los espectáculos.

Las orquestas *La Farnense*, de Santa Coloma de Farnés y la de Tordera, tocarán en el entoldado de Luis Ferrer, levantado por el adornista señor Comas; la de Cassá de la Selva tocará en el entoldado arreglado por el adornista señor Fernández, de Granollers; la orquesta de Vidreras tocará en la sala de «Casa Más».

Con este programa y dada la concurrencia de bañistas en los establecimientos balnearios de la población, puede asegurarse que la fiesta mayor resultará muy animada.

Se encuentra en esta ciudad D. A. Mir Albanell, representante del aparato extintor de fuegos *Simplex*, cuyas pruebas se hicieron, con gran éxito, en presencia de las autoridades locales, en el *Areny*, demostrando grande eficacia de los mismos.

Los días 6 y 7 de los corrientes celebrará con conciertos y bailes la fiesta mayor del barrio de Puente Mayor, el Casino *El Progreso Pontense*. Para amenizarlos ha sido contratada la muy renombrada orquesta *La Principal* de Perelada, dirigida por don Miguel Serra. Los espaciosos salones de la referida Sociedad estarán adornados por don José Comas, de esta ciudad.

Con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto por el Reglamento del servicio agronómico y la real orden del ministerio de la Guerra de 4 de Junio de 1904, respecto á esta enseñanza, el ministro de Agricultura se ha dirigido al de la Gnerra para que éste dé las órdenes oportunas á los jefes militares de Madrid, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Coruña para que durante el

mes de Agosto asistan las clases de tropa á las Granjas, Institutos de Agricultura respectivas, donde por los directores de dichos establecimientos se les enseñará prácticamente las diversas operaciones agrícolas que en la actualidad se realizan en aquéllos.

Hoy debe salir de Barcelona para Rosas el crucero *Carlos V*, en cuyas aguas efectuará ejercicios de cañon, zarpando después con rumbo á Mahón.

Con las formalidades de rúbrica ayer tomó posesión de su cargo el nuevo juez municipal don José Bech Bataller, cesando en el desempeño de su cometido don Manuel Perez Claras.

Ayer dieron comienzo en San Feliu de Guixols los festejos de su fiesta mayor anual que según referencia vióse muy concurrida. Para amenizar los espectáculos contratóse, en dicha ciudad, á la orquesta del Regimiento de San Quintin.

En el expreso de ayer, por la noche, llegó á esta ciudad acompañado de su distinguida esposa, de paso para San Feliu de Guixols nuestro distinguido amigo el diputado á Cortes por Tarrasa don Alfonso Sala.

Facilitan la elaboración siemdre igual de numerosos productos industriales de fabricas de Sabadell y de Eibar los aparatos «Fénix», construidos exprofeso con funcionamiento en diversas graduaciones centígradas de máxima y mínima, instalados en estufas y secaderos.

La Sociedad Anónima «Aguas y Sales de Mediana de Aragón», ha puesto á la venta al ínfimo precio de 25 céntimos la *Cajita Ideal*, conteniendo una abundante dosis de sus Sales purgantes.

Hay algunas fincas rústicas para vender. Dará razón de ellas, Narciso Bellsolá, Cort-real, 21, Gerona.

Revista bursatil

Telegramas del Banco Hispano-Americano

Cotizaciones del 1 de Agosto de 1905

(De nuestro servicio particular)

CIERRE BOLSIN NOCHE

Interior		78'50
Orenses		25'00
Nortes		43'40
Alicantes		78'95
Francos		32'45
PARIS	Exterior	91'10
	Nortes	156'00
	Alicantes	282'00
MADRID		
Interior		78'55

SECCIÓN TELEGRAFICA

Servicio especial de «LA LUCHA».

Los accidentes en las minas

Madrid 1 á las 4.

El Rey ha firmado un decreto creando una Comisión que estudie los accidentes que ocurran en las minas, por hundimientos, rompimiento de cañerías, explosiones de gas grisú y demás.

Compondrán dicha Comisión personas técnicas y de reconocida y probada suficiencia.

Estará formada por un jefe del cuerpo de ingenieros, tres profesores de la Escuela de Minas, el jefe del Laboratorio de la Escuela, el director de la sección de explosivos del ministerio de Marina y representantes de las cuencas mineras del Norte y del Sur de España designados por las Compañías respectivas.

Dicha Comisión estudiará aquellos accidentes y propondrá al Gobierno los medios más eficaces que la ciencia aconseje, para prevenirlos, á fin de ponerlos en práctica en seguida, y garantir de este modo la vida de los obreros.

Combinación de gobernadores

En un centro de información se ha confirmado esta mañana que la combinación de gobernadores alcanzará á Almería, Sevilla, Jaen, Granada, Castellón, Oviedo, Lérida y Ciudad Real.

Elogios

La prensa en general dedica hoy elogios al decreto modificando el reglamento referente á los alcoholes.

Propósitos de Echegaray

El señor Echegaray ha manifestado que respetará como el que más al personal de su departamento, mientras cumpla con sus deberes, pero que considerará como falta gravísima el hecho de que alguno se aproveche del cargo que desempeñe para fines políticos.

En este sentido se propone remitir una circular á los delegados de Hacienda en provincias.

Consejo de ministros

Continúan acudiendo al ministerio de la Gobernación gran número de candidatos para tratar asuntos relacionados con las próximas elecciones.

El número de visitas ha sido hoy tal, que el ministro no ha podido recibir á los periodistas, habiéndonos manifestado que nos recibirá en la Presidencia esta tarde, antes de las cuatro, á cuya hora empezará el Consejo de ministros.

DESDE SAN SEBASTIAN
El señor Montero Ríos

El presidente del Consejo ha recibido á los periodistas pocos momentos antes de pasar á su despacho, en el que le esperaba el embajador de Inglaterra, para conferenciar.

Manifestó que sí el Rey hace la excursión á Soria que se ha anunciado estos dias, él se marchará á Madrid.

Dijo que en el próximo Consejo de ministros quedará ultimada la cuestión de los nombramientos de gobernadores del Banco de España y del Hipotecario.

Añadió que nada más podía decirnos sobre asuntos que tuvieran interés.

En cuanto á la política internacional, manifestó que ninguna novedad hay tampoco, porque todo está supeditado á la cuestión de Marruecos.

En cuanto al presupuesto de Marina, afirmó que es fantástico todo lo que se diga, porque, hasta ahora, nada hay resuelto definitivamente.

Respecto á elecciones, declaró que el Gobierno no apoyará á ninguno de los tres candidatos liberales que tratan de presentarse por el distrito de Morón.

El infantito

Según el último parte facilitado por los médicos que asisten al infantito don Fernando, continúa éste mejorando en su dolencia.

La salud del infantito

Comunican de San Sebastián que el último parte dado por los médicos que asisten al infantito don Fernando, dice que pasó la noche tranquilo y que continúa lentamente mejorando.

Empieza el Consejo

Los ministros están reunidos en Consejo en la Presidencia.

El señor Echegaray ha manifestado al entrar que lleva á la aprobación de sus compañeros dos proyectos concediendo créditos.

Uno de ellos se destinará á los gastos que origine el estudio del próximo eclipse de sol.

El otro será para componer el cable de Canarias.

Regreso del Rey

Telegrafían de Santander que el Rey ha emprendido el viaje de regreso á San Sebastián.

El vecindario santanderido le tributó una ovación indescriptible.

Notas donostiarras

De San Sebastián telegrafían que el señor Montero Ríos se encuentra muy satisfecho de la actitud en que se han colocado los señores Moret y Canalejas.

En cambio dice que otros personajes se muestran exigentes, pretendiendo formar grupitos en las futuras Cortes.

Ha dicho que las elecciones se verificarán el día 10 de Septiembre.

El decreto de disolución de las Cortes aparecerá en la *Gaceta* el día 20 del actual.

El 12 de Septiembre marchará el Rey á Alemania.

Visitará Berlin y asistirá á las maniobras militares.

Regresará á España, sin ir á Viena.

Ha dicho también el jefe del Gobierno que no piensa sustituir al embajador de España en París, señor León y Castillo.

Dicho señor goza de muchas simpatias en Francia y su relevo tal vez se interpretaria como un cambio de política.

Ha dicho, por último, que no se ha determinado aún que ministros acompañarán al Rey á Alemania, ni si uno de ellos será el general Weyler.

Las señoras de la Unión Ibero Americana.

En la última reunón celebrada por las damas que forman la Sección de Señoras de la Unión Ibero Americana, en casa de la Sra. Marquesa de Ayerbe, su presidenta, se trataron asuntos muy interesantes, entre, de la apertura del Centro Popular Ibero Americana para la Enseñanza de la Mujer, acordándose que la inauguración se verifique después del mes de Octubre.

También se dió cuenta de los resultados obtenidos por la Rifa organizada en el Botánico, que se ha suspendido hasta el mes de Septiembre, habiendo quedado para entonces gran número de objetos regalados á dicho fin, los cuales están depositados en las oficinas de la indicada Sociedad, asi como los ya sorteados, que pueden recoger, cuando gusten, los poseedores de los billetes premiados. La relación de los regalos recibidos, la lista de los números que obtuvieron premio y el resultado definitivo de la Rifa, una vez terminada, se publicarán en la revista de Unión Ibero Americana.

Así mismo se acordó tomar en consideración las ofertas hechas de fincas para el establecimiento de la Granja Agrícola Modelo de Estudios Femeninos cuya organización quedará terminada muy en breve.

Respecto á la parte que en el Certamen Internacional de 1907, ha de tomar la Sección de Señoras, se acordó que una comisión especial, de conformidad con los Sres. Rodríguez San Pedro y Aguilera (D. Alberto), que dirigen el Comité Ejecutivo de la Exposición, estudie y prepare el asunto.

Durante el verano y en ausencia de la Sra. Marquesa de Ayerbe, ha quedado encargado de la resolución de los asuntos pendientes y de urgencia, un comité presidido por la Doctora Doña Concepción Aleixandre.

Imprenta de LA LUCHA.-Pavo-6-bajos.

Horario de Ferrocarriles

Línea de Barcelona á Francia

Salen de Barcelona.	5-00	7-43	10-00	12-25	14-	13-50	16-50	18-31	19-19
Llegan á Empalme..	7-36	10-04	11-30	15-16	16-31		19-04	20-06	
Salen de Empalme..	7-42	10-05	11-31	15-32	16-41	París. Rápido	19-05	20-08	
Llegan á Gerona.	8-38	10-55	12-04	16-35	17-39		19-5?	20-39	
» Flassá.	9-14		12-26	17-22	18-17			»	
» Cerbére..	11-44		13-47	20-07	20-55	17-25		22-25	
Salen de Port-Bou.		4-09		4-20		11-25	12 '4	14-40	15-42
» Flassá.		»		6-08		(1)	14-39	17-02	16-55
» Gerona.		5-41	6-00	6-44	11-32	París. Rádo.	15-20	17-55	17-20
Llegan á Empalme.		6-16	6-45	7-41	12-22		16-22	18-54	17-54
Salen de Empalme.		6-19	6-48	7-51	12-25		16-32	19-14	17-56
Llegan á Barcelona.	7-11	7-51	8-55	10-31	14-33	14-48	19-02	22-10	19-26

Gerona – Olot.

					solo sábaop y domingos.
Salen de Gerona.	9-18	7-26	15-01	18-03	21
Llegan á San Feliu de Pallarols..	11-29	9-34	17-09	20-14	22-41
» Olot (Diligencia).	14-00	12	19-50	22-35	1
					solo domingo
Salen de Olot (Diligencia)..	0-30	3-30	9	12	15
» San Feliu de Pallarols.	3-23	6-00	12-06	14-44	17-44
Llegan á Gerona.	5-30	8-05	14-13	16-19	19-50

Flassá – Palamós.

Salen de Flassá.	6-50	9-55	15-05	18-50
Llegan á Palamós	9-23	12-30	17-32	21-17
Salen de Palamós.	3-10	6-05	11-25	14-10
Llegan á Flassá..	5-40	8-30	13-55	16-35

Gerona – SanFeliu de Guixols.

len de Gerona.	7-07	9-05	15-40	18-05
legan á San Feliu de Guixols.	9-00	10-55	17-35	19-55
Salen de San Feliu de Guixols.	4-30	6-30	13-05	1-00
Llegan á Gerona.	6-21	8-23	14-56	155

Reformas Sociales

Discurso leído por el E. S. don Jose Canalejas Méndez en la reunión inaugural del curso de 1904—905 de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación celebrada el 28 de Marzo de 1905 bajo la presencia de S. M. E. Rey D. Alfonso XIII.

cada taller que se reune cada quince días. Existen también instituciones de este género en Nottingham, que es por cierto la más antigua (1860), en la industrial de la construcción de Wolverhamptom (1864), en la de hierro y aceros del Norte de Inglatera, que data de 1869.

No solo atienden ya los sociólogos gobernantes y elementos directores de los pueblos cultos á las necesidades elementales que implica el *minimum de subsistencia,* sino que tratan de hacer lo más aproximado posible el *standard of life,* es decir, el *tipo ó género de vida* de todas las clases sociales, cuidando de que los obreros y la burguesía modesta disfruten de *confort* que no es el lujo ni el refinamiento, sino una mezcla de comodidad y de agrado estético.

Aunque está en mantillas, ya ha nacido, como una rama de la pedagogía social, la *ciencia* ó el *arte* de las necesidades humanas que, constituyendo la preocupación permanente de nuestra vida, causan según se dirigen, la felicidad ó el antagonismo. En todos los pueblos cultos, los hombres de pensamiento, y sobre todo los hombres de corazon pugnan por dignificar al obrero susitandole necesidades delicadas, gustos exquisitos, sentimientos cultos, apartandole de las costumbres groseras y hasta de los modales bruscos y las palabras gruesas, patrimonio un tiempo de las llamadas clases imferiores. No faltan espíritus mal aconsejados que en tales tendencias creen ver amenazas la *disciplina social* y consideran que la paz pública, el equilibrio, la estabilidad, seasegura mejor si el obrero come pan negro, viste robas de deshecho, y hasta ignora los rudimentos de la lectura. Á los que de otro modo piensan ó proceden se les acusa de «halagar esperanzas y sugerir ambiciones ysin embargo la historia que leemos y la que vivimos, lo que recordamos y lo que se prevé, desmienten estos crueles absurdos. Tanto el amor como el egoismo aconsejan á los privilegiados de la suerte, procurar que los hombres disfruten de las comodidades de la vida moderna; hermosamente pensaba Juan Bautista Say cuando dijo que «no es lo peor ser pobre, sino estar rodeado de pobres.» No sólo surgen de la miseria la enfermedad y el delito que perturban la vida y la riqueza sino que el espectaculo diario de los vicios, las desventuras y las quejas de los miseros perturban los honestos goces de los poderosos.

Según Bohmet, en una familia pobre la alimentación consume, por término medio, un 64 por 100 de los ingresos, y por ello, aparte la intervención del Estado y los municipios á que antes me he referido las clases directoras, los elementos capitalistas patronales procuran que los asalariados puedan restaurar las fuerzas perdidas con nutrición suficiente. ¡Y no hay que añadir si esto se impone ahora en España donde la carestía de los alimentos determina fraudes en la calidad y en la cantidad y una extenuadora baja en el consumo!

Sociedades religiosas y laicas han instituido en Francia hornos económicos y *restaurants populares* y para este fin organizaba ya en 1886 la señora Lina Morgenster una importante asociacian en Alemania; todos facilitan á precio muy inferiores á los del mercado corriente pan y alimentos a los solteres de ambos sexos y á las famiias que por las exigencias del trabajo no pueden guisar ó comer en su domicilio.

Conocida es la triste historia de los economatos, tan dramáticamente descrita por Disraeli en *Sybil* y por Zola en *Germinal,* economatos que, tomando la forma de *truck system,* fueren prohibidos por la ley en varios paises: pero cuando la compra es libre no se retienen los salarios, la venta se hace al contado ó á precios inferiores á los del comercio, y sobre todo cuando con los economatos se prepara una institución cooperativa, merecen aplaus.

Tal ha sucedido: con los economatos de las grandes compañías ferroviarias francesas, con la Sociedad de consumos de las Pied de Selles (Ardenes) que adelantó el capital para el establecimiento de la *Cooperativa,* facilitando el local y reservandose el nombramiento de presidente y vicepresidente del Consejo de administración y el derecho de disolver la asociación; con la Sociedad de consumo de la fabrica Harmel, en Lorraine; y no olvidemos Rusia donde, todas las